

Expediente: **360/11-A4**

Carátula: **PEREA NELSON SEBASTIAN C/ DOGRYNN S.R.L. S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **09/05/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20184712041 - PEREA, NELSON SEBASTIAN-ACTOR

90000000000 - DOGRYNN S.R.L. (EMPRESA CONSTRUCTORA), -DEMANDADO

20282229162 - ASOCIART A.R.T. S.A., -CODEMANDADO 2

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 360/11-A4



H105015059977

JUICIO: PEREA NELSON SEBASTIAN c/ DOGRYNN S.R.L. S/DAÑOS Y PERJUICIOS s/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE.- EXPTE. N° 360/11-A4.

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, 08 de mayo de 2024, en la presente causa que tramita por ante la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1, perteneciente al Juzgado del Trabajo de la IV Nominación a cargo del Sr. Magistrado Dr. Dario Rubén Aquino, siendo día y hora señalados para que tenga lugar la audiencia testimonial fijada mediante decreto de fecha 18/04/24, la cual se lleva a cabo de manera MIXTA. En mérito a lo ordenado en el proveído citado, siendo las 08:00, y habiendo llamado a viva voz, hago constar que se encuentra presente en este acto la persona ofrecida como testigo; asimismo, se encuentran presentes de manera remota, por videoconferencia de la plataforma ZOOM, el letrado IRAMAIN, FERNANDO - M.P. N°3060, apoderado de la parte actora; el letrado PADILLA GERARDO FELIX, apoderado de la parte codemandada (Asociart ART); y el prosecretario JAVIER SASSI CAMPS.

Abierto el acto, el funcionario designado para llevar adelante la presente audiencia hace saber a los letrados intervinientes que la misma será video grabada y transcrita en la presente acta, como así también que en caso de discordancia entre el acta escrita y el video incorporado al expediente digital a través del Sistema Informático SAE, prevalecerá este último de conformidad a lo dispuesto por los artículos 66 y 67 del reglamento del expediente digital aprobado por acordada N° 1562/22. A continuación, previo juramento de ley e interrogado el testigo conforme lo dispone la Acordada N° 47/03, dicha persona manifiesta llamarse: **Julio Rómulo Bustamante**, argentino, mayor de edad, fecha de nacimiento 08/01/89, de ocupación oficial carpintero en la construcción, con domicilio en Ranchillos Viejos (Cruz Alta) y acredita su identidad con DNI N° 33.820.576, de estado civil en concubinato. Nombre de su padre: no tiene. Nombre de su madre: Juana Rosa Bustamante, .- Seguidamente, lo interrogo a tenor del cuestionario propuesto y el deponente responde:

A LA PRIMERA: fui empleado de Dogrynn, no recuerdo fechas. Se me hace que fue en el año de 2007-2008, no recuerdo bien; después del accidente del muchacho, Cristian Perea, seguí trabajando

un tiempo más...dos meses más. **Preguntado al testigo por los otros puntos de las generales de la ley, manifiesta no estar comprendido.**

A LA SEGUNDA: estuve yo ahí, (en la Marcos Paz, no recuerdo bien la dirección, un edificio, digamos...al 500 creo que es, mitad de cuadra) con Nelson. Le cuento que sucedió en ese momento. Cargamos ladrillos en el montacargas, y fuimos a descargar no sé si fue en el octavo o en el noveno piso, no recuerdo bien, y estuvimos descargando. Nelson Perea estaba en el montacargas, y me estaba alcanzando ladrillos con otro muchacho, no recuerdo el nombre, como pasamanos, y de un momento a otro se vino el montacargas abajo, se quedo sin freno, y bajamos todos a ver lo que sucedió; pero ya había sucedido varias veces que estábamos, a veces levantábamos materiales como ladrillos o mezclas a otro piso, y se bajaba el montacargas. No de golpe, pero se bajaba, como si se quedara sin freno. Varias veces sucedió eso. Después de todo eso, sucedió el accidente, anteriormente de eso pasaba que se bajaba, y lo subían para poder bajarlo bien al material, parecía que ya andaba mal de freno el montacargas.

A LA TERCERA: estábamos descargando ladrillos con Nelson Sebastián Perea. Lo que estoy diciendo, estuvimos descargando ladrillos, no recuerdo en que piso fue, pero era alto. De un momento a otro se vino abajo el montacargas, se quedó sin freno.

A LA CUARTA: había muchas personas trabajando, no recuerdo los nombres, porque ya hace muchos años, yo sé porque estuve en ese momento, el accidente...Sí.

A continuación, consulto a la parte oferente si tiene aclaratorias por hacer, y contesta que realizará las siguientes: 1) A la respuesta de la pregunta 1: para que aclare el testigo cuánto tiempo trabajó para Dogrynn. 2) A la respuesta de la pregunta 2: para que aclare el testigo dónde fue la obra, si en calle Marcos Paz o General Paz, y si puede ubicar dónde queda. **Sin oposición de la contraria, el testigo responde:** 1) No sé, realmente. Debe ser 8 meses, 9 meses seguramente. Yo después seguí trabajando pero para otro contratista. 2) Claro, en general Paz, la que está alla (señalando a su izquierda). Más eficaz, de Metropolis, el estacionamiento, al frente. Hoy en día esta un edificio grande vidriado, a la par está el edificio donde tuvo el accidente Nelson Sebastián.

Seguidamente, consulto a la parte codemandada si tiene aclaratorias o repreguntas por hacer, y contesta que realizará las siguientes repreguntas: 1) Para que diga el testigo si sabe cómo funciona el freno del montacargas. 2) Para que diga el testigo quien manejaba desde abajo, en ese momento el montacargas. 3) Para que diga el testigo si es posible que se hubiera desprendido por un error humano de quien manejaba desde abajo el montacargas. **Sin oposición de la contraria, el testigo responde:**

1) Estaba operado por otro muchacho, Albertín creo que se llamaba, que lo manejaba desde abajo. Ahí no sé que pasó, o fue una indigencia de él o si se quedo sin freno el montacargas...sé que andaba sin frenos, pero bueno. No, yo no sé, lo ví que era una manija para subir y bajar y tenía un freno a pies, pero lo manejaba a una persona a eso.

2) Ahí le dije que se llamaba Albertín el muchacho.

3) Está la incógnita ahí, podría ser, aunque no. Como yo dije, funcionaba ya mal el montacargas.

Con lo que siendo 08:42 hs, termina el acto, retirandose el testigo por ante prosecretaría siendo dispensado de la firma de la presente en razón de tratarse una actuación integramente digital y de existir videograbación y la suscribo digitalmente para constancia, doy fe.360/11-A4 JS

Actuación firmada en fecha 08/05/2024

Certificado digital:

CN=SASSI CAMPS Eduardo Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20258440197

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.